



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 26 de octubre de 2023

VISTO:

El EXPE: 595/2022 en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter INTERINO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura PRODUCCION Y COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes pública y abierta, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval *Ad-Referéndum* del Consejo Departamental.

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza N° 13/2023-Consejo Superior.

Que las/los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos elevó el anteproyecto de resolución.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter INTERINO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN del Departamento de



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura PRODUCCION Y COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2023, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Provincial 55 (Extremo Norte). Los/as aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los/as aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3º.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales, que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Magíster Sonia Nancy PEREYRA

Licenciada Luisa Marta ARIAS

Licenciado Claudio Ariel QUINTEROS

SUPLENTE:

Magíster Alejandra María ROVACIO

Magíster Adriana Isabel MORAN

Licenciada Pamela BIANCO

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del/la aspirante implica su conformidad y aceptación del Reglamento (Ordenanza N° 13/2023-Consejo Superior).

ARTÍCULO 5º.- La/el aspirante deberá constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022-Decanato, siendo la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" el



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

método de notificación por el cual se registrará el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrada y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI – Secretario General Marcelino Fabricio INSUA

Hoja de firmas